

Código: VIN_12.1 FZYE 15	Página 1 de 2
Fecha de Emisión: 01/01/2011	Fecha de Revisión: 01/01/2011
	Nº de Revisión: 1
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL **M.C. JOSÉ LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL COLEGIO**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

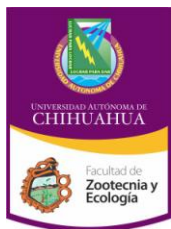
I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.

I.5 Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia y Ecología

Código: VIN_12.1 FZYE 15	Página 2 de 2
Fecha de Emisión: 01/01/2011	Fecha de Revisión: 01/01/2011
	Nº de Revisión: 1
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración para que "LA UNIVERSIDAD", a través de Rectoría y de sus Unidades Académicas, otorgue condonaciones parciales de pago de inscripción y colegiatura de las licenciaturas que ofrece actualmente "LA UNIVERSIDAD", en beneficio del personal académico y administrativo de "EL COLEGIO", el cual a su vez otorgará condonaciones parciales de pago de inscripción semestral al personal académico y administrativo de "LA UNIVERSIDAD" y/o a los hijos de éstos.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ SÁENZ
RECTOR

POR EL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

M.C. JOSÉ LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LIC. DIANA MALDONADO PORTILLO
DIRECTORA ACADÉMICA DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FECHA PRIMERO DE ENERO DE 2011, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE.-----